ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

El Suscrito Rector de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No 014 de 26 de Julio de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB** suscribió con el Contratista **FUNDACIÓN SEMILLAS DE PROSPERIDAD – FUNSEP,** ESAL identificada con **NIT. 802.020.420-5,** Contrato No. **20260648** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA".**

Que el valor total del convenio corresponde a **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($598.439.400),** de los cuales, el asociado realizará un aporte en dinero, por un valor no inferior a **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONE QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($179.531.820),** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, y la Institución Universitaria de Barranquilla realizará un aporte de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($418.907.580)**

Que de conformidad con el Contrato No. **20260648**, en su Cláusula #19 Garantías señala: "que aplican para el presente contrato son las siguientes, teniendo en cuenta las condiciones pactadas:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones del convenio, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del convenio	Por el término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Pago de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del convenio	Por el término de ejecución del convenio y tres (3) años más
Calidad del servicio	10% del valor del convenio	Por el término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Seguro de responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del convenio

Que el contratista presenta a consideración de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB la Póliza de Cumplimiento No. CRC-100034953 y de Responsabilidad No. CRC-100010855, la contiene los siguientes riesgos:

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones del convenio, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	$ 59.843.940,00	27/07/2026 - 12/04/2027
Pago de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 29.921.970,00	27/07/2026 - 12/12/2029
Calidad del servicio	$ 59.843.940,00	27/07/2026 - 12/04/2027
Seguro de responsabilidad civil extracontractual	$ 350.181.000,00	27/07/2026 – 12/12/2026

Que la póliza presentada, cumple con los requisitos exigidos por la Institución Universitaria de Barranquilla IUB para el Contrato No. **20260648.**

En consecuencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar Póliza de Cumplimiento No. CRC-100034953 y de Responsabilidad No. CRC-100010855, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., y la vigencia que en ésta se determina para efectos de garantizar el Contrato No. **20260648**, suscrito entre la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB** y el Contratista **FUNDACIÓN SEMILLAS DE PROSPERIDAD – FUNSEP**

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ARCESIO CASTRO AGUDELO
Rector y Representante Legal

Proyectó: Iliana Arenas // Abogada Externa
Aprobó: Angela Hernández // Secretaria General